

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 8 DEL AÑO 2025.

No. 45

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NOVENA SECCIÓN

### SUMARIO

#### MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA

**ACTA.-** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA.....**PÁG. 2**

**REGLAMENTO.-** DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA.....**PÁG. 3**



## CONCEPCIÓN BUENAVISTA

DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACÁ



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA.**

En el Municipio de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca, siendo las trece horas del día tres de noviembre del año dos mil veinticinco, nos encontramos reunidos en la sala de juntas del palacio Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los CC. Guadalupe Jiménez Cruz, Presidente Municipal; Alejandro Jiménez Miranda, Síndico Municipal; Florencia Trujano Antonio, Regidora de Hacienda; Federico Cruz Mendoza, Regidor de Obras; María Guadalupe Trujano Ramírez, Regidora de Educación; y Leydi Rubí Jiménez Jiménez, Secretaria Municipal integrantes del H. Cabildo, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo, que tiene como finalidad de discutir y en su caso aprobar la creación de la gaceta municipal y su reglamento; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 136 y 137, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, y 68, párrafo primero, fracciones I y IV, 71, párrafo primero, fracción VI y 73, párrafo primero, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum
- 3.- Instalación legal de la sesión.
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Lectura del acta anterior.
- 6.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- 7.- Discusión y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca.
- 8.- Discusión y en su caso aprobación de la expedición del reglamento de la Gaceta Municipal.
- 9.- Clausura de la sesión.

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

- 1.- **Lista de asistencia.** – La secretaría municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo.

NOMBRE	CARGO
C. Guadalupe Jiménez Cruz	Presidente Municipal
C. Alejandro Jiménez Miranda	Síndico Municipal
C. Florencia Trujano Antonio	Regidora de Hacienda
C. Federico Cruz Mendoza	Regidor de Obras
C. María Guadalupe Trujano Ramírez	Regidora de Educación

2.- **Declaratoria de quórum.** – Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del H. Ayuntamiento, una vez verificado, con fundamento en lo previsto en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal manifiesta que "existe quórum legal" requerido para llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

3.- **Instalación legal de la sesión.** – Una vez determinada la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Constitucional declara instalada legalmente la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las trece horas con quince minutos del día tres de noviembre del año dos mil veinticinco, y se procede al desahogo del siguiente punto.

4.- **Aprobación del orden del día.** - Señores concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el orden del día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de sesión de cabildo.

5.- **Lectura del acta anterior.** - Señores concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura del acta anterior; por tal razón y en mi carácter de Presidenta Municipal en funciones, atendiendo lo previsto en el artículo 50 en relación con los artículos 48, segundo

párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a realizar la lectura del acta anterior y una vez concluida la misma en este acto se somete a consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el acta anterior, se procede al numeral siguiente.

6.- **Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.** - Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este H. Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por cinco votos de los cinco concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal quedando superado dicho punto.

7.- **Discusión y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca.**  
En uso de la voz el Presidente Municipal C. Guadalupe Jiménez Cruz, manifiesta a este órgano colegiado, que es importante discutir y en su caso aprobar la creación de la gaceta municipal de este H. Ayuntamiento de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca, que es importante para este municipio ya que estaríamos en la posibilidad de dar a conocer a nuestros ciudadanos los diferentes acuerdos, reglamentos y cualquier determinación del ayuntamiento aunado a que se abatirían costos en la publicación de estas en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca; por lo que discutida a profundidad, se procede a tomar la votación, y se aprueba por unanimidad la creación de la **GACETA MUNICIPAL** del H. Ayuntamiento Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca.

8.- **Discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Gaceta Municipal,** por lo que en seguida el Presidente Municipal C. Guadalupe Jiménez Cruz, manifiesta a este órgano colegiado, que es importante discutir y en su caso aprobar la expedición del reglamento de la gaceta municipal de este H. Ayuntamiento de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca por lo que en este acto se da a conocer el documento que se compone de once artículos fijos y dos transitorios, y analizado qué fue se aprueba por unanimidad y se ordena su expedición.

9.- **Clausura de la sesión.** – El C. Guadalupe Jiménez Cruz, Presidente Municipal de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, me gira instrucciones como secretaria municipal, para que declare clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo; por tal razón, en mi carácter de secretaria municipal declaro concluida la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes y dando fe de estos hechos la secretaria municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA.

C. GUADALUPE JIMÉNEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALEJANDRO JIMÉNEZ MIRANDA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. FLORENCE TRUJANO ANTONIO  
REGIDORA DE HACIENDA

C. FEDERICO CRUZ MENDOZA  
REGIDOR DE OBRAS

C. MARÍA GUADALUPE TRUJANO  
RAMÍREZ  
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. LEYDI RUBÍ JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

"DOY FE"

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Nota: la presente hoja de firmas pertenece al ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA, de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, celebrada en el municipio Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca.



## CONCEPCIÓN BUENAVISTA

DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA



### REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA OAXACA.

EL C. GUADALUPE JIMÉNEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUTADO EN LOS ARTÍCULOS 43 INCISO A FRACCION I, 56 FRACCION XVIII, 68 FRACCION VI Y 136 Y 137 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.** - SE APRUEBA LA CREACION DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA.

**SEGUNDO.** - SE APRUEBA LA EXPEDICION DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

#### REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN BUENAVISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA.

##### Capítulo I Disposiciones generales.

**Artículo 1.** El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca.

**Artículo 2.** El presente reglamento tiene como objeto realizar la publicación y divulgación de las determinaciones del Ayuntamiento.

**Artículo 3.** Corresponde al Presidente Municipal la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, debiendo realizarse en la Gaceta Municipal para efectos de su difusión y vigencia legal.

**Artículo 4.** El Presidente Municipal se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento.

**Artículo 5.** Corresponde a la Secretaría Municipal, lo siguiente:

- I. La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.
- II. Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto.
- III. Proponer al Presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal.
- IV. Conservar y organizar las publicaciones.
- V. Informar al Presidente Municipal cuando hubiere necesidad de realizar las erratas a los textos publicados, así como corregirlos.

**Artículo 6.** Las publicaciones deberán realizarse preferentemente en días hábiles y por excepción en días inhábiles.

##### Capítulo II Del contenido y periodicidad de la publicación.

**Artículo 7.** Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente:

- I. El bando de policía y gobierno, los reglamentos que emita el Ayuntamiento en su calidad de Constituyente Permanente Local.
- II. Los acuerdos, circulares y disposiciones que sean de observancia general.
- III. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes.
- IV. La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio;
- V. Los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así lo determine el Ayuntamiento.
- VI. No será materia de publicación en la Gaceta, los acuerdos económicos que el Pleno del Ayuntamiento apruebe en uso de las facultades previstas en el Reglamento del Ayuntamiento, salvo que así se determine en el dictamen respectivo.

**Artículo 8.** En la Gaceta Municipal se deberán contener, cuando menos, los siguientes datos:

- I. El nombre
- II. El escudo oficial del Ayuntamiento.
- III. Año de publicación; y
- IV. Número de ejemplar.

**Artículo 9.** Los acuerdos o resoluciones a que se refiere el artículo 7, aprobados por el Ayuntamiento, deberán ser expedidos y promulgados por el Presidente Municipal para su publicación y firmados por la Secretaría Municipal.

**Artículo 10.** De todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal, se enviará un ejemplar a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado de Oaxaca.

**Artículo 11.** Los errores contenidos en las publicaciones, serán corregidos con la errata respectiva y siempre que se constate que existe discrepancia entre el texto del dictamen aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

##### Transitorios

**Primer.** - El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**Segundo.** - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente Reglamento de la Gaceta Municipal de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

C. GUADALUPE JIMÉNEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PERIODICO OFICIAL



